

INSUMOS DE CUBA SOBRE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS, CON VISTAS AL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PREVENCIÓN, DE LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Viena, 21 al 23 de agosto de 2017.

Coordinación interinstitucional, control interno y participación social

Se ha mantenido funcionando el Grupo de trabajo constituido para el mecanismo de examen desde el inicio del Ciclo 1, presidido por la Contralora General de la República y en el que participan representantes (expertos) del propio Órgano (CGR), del Tribunal Supremo Popular (TSP), de la Fiscalía General de la República (FGR), de los ministerios de Relaciones Exteriores (MINREX), del Interior (MININT) y de Justicia (MINJUS), del Banco Nacional de Cuba (BCC), de la Aduana General de la República (AGR) y que para el Ciclo 2 se ha ampliado con representantes de los ministerios de Economía y Planificación (MEP); de Finanzas y Precios (MFP) y de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX).

El referido Grupo de Trabajo se reúne cada cuatro meses según calendario previsto en la planificación anual de actividades de los órganos, organismos e instituciones que lo integran. Entre otros asuntos, realiza las acciones siguientes: seguimiento sistemático del estado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los examinadores en el Ciclo 1 de examen; análisis de los resultados y las resoluciones adoptadas en las Conferencias de los Estados Parte de la UNCAC; recopilación de insumos, procesamiento y elaboración del proyecto de Informe de Cuba para el Ciclo 2 del ejercicio de examen, en respuesta a la Lista de verificación para la autoevaluación de la implementación de los Capítulos II sobre “Medidas Preventivas” y V sobre “Recuperación de activos”. En la actualidad se trabaja en una Segunda Versión del consignado proyecto.

La experiencia adquirida en la aplicación de este mecanismo de examen ha sido de utilidad para aplicar en otras evaluaciones de instrumentos internacionales de los que Cuba es parte, tales como en el proceso de evaluación a Cuba, en el marco de la IV Ronda de Evaluaciones Mutuas de GAFILAT.

La adecuada coordinación interinstitucional es otra de las buenas prácticas identificadas desde el primer ciclo de examen de la Convención y que se continúa realizando. Esta coordinación se refleja en la existencia de una Comisión Estatal de Control, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Estado en el año 2013, que coordina y facilita el intercambio de información entre las entidades nacionales y promueve una cultura de control y prevención. Está presidida a nivel nacional por la Contralora General de la República de Cuba e integrada por los máximos representantes y ministros de los órganos y organismos con funciones rectoras de control.

La referida Comisión, como órgano asesor del Estado en los niveles nacional y provincial, tiene como objetivo fundamental la presentación, análisis y estudio de casos significativos en los que se manifiesten ilegalidades, presuntos hechos delictivos y de corrupción, para profundizar en las deficiencias detectadas, los modos de operar, características, causas y condiciones y los efectos producidos, con el propósito de alertar y recomendar medidas de carácter fundamentalmente preventivo y de ser necesario, de enfrentamiento, en el interés de eliminar o disminuir en lo posible, la reiteración de tales hechos. Igualmente da seguimiento a las medidas de carácter administrativo y disciplinario adoptadas con los transgresores (responsables directos y colaterales).

La Comisión a nivel nacional tiene como mandato contribuir en el asesoramiento, elaboración e intercambio de informes referidos al cumplimiento de los compromisos contraídos como Estado Parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, en la prevención, enfrentamiento y combate a este flagelo.

La participación de la sociedad civil cubana en la prevención de la corrupción, se ejerce a través de numerosas organizaciones desde el nivel nacional al local. Los trabajadores, estudiantes, las familias, los profesores y demás actores de la sociedad, juegan un papel importante en la prevención y combate a la corrupción.

En ocasión de la visita a Cuba de los examinadores y funcionarios de la Secretaría de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), como parte del examen al país en su primer ciclo, participaron en talleres con los

representantes de la sociedad civil, que expusieron sus experiencias en la aplicación en Cuba de la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción, así como el papel que desarrollan en la prevención y combate contra ese flagelo, desde la formación de valores en las escuelas, familias, colectivos laborales, en las comunidades y en el sistema de control interno a cada nivel.

Por otra parte, los ciudadanos directamente tienen un papel activo en la prevención y enfrentamiento a la corrupción. El derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades y a recibir la atención y respuestas pertinentes en un plazo adecuado, está refrendado en el Artículo 63 de la Constitución de la República. Todos los órganos, organismos e instituciones están obligados a implementar los mecanismos y procedimientos correspondientes, para garantizar este derecho.

Los trabajadores, importante y activo segmento de la población, reciben información de los resultados de las auditorías y otras acciones de control ejecutadas en sus colectivos laborales.

En lo relativo a la corrupción, la Ley 107/09 “De la Contraloría General de la República”, tiene un capítulo destinado a la participación popular. Para ello el Órgano cuenta con una Dirección de Atención a la Población encargada de atender a la población que acude a la Contraloría General, la recepción y trámite de las quejas y denuncias que se presenten. En las contralorías provinciales existen también estructuras destinadas a esta función.

Otra de las herramientas fundamentales en ese sentido es la implementada por la Fiscalía General de la República, que cuenta con el Sistema de Atención de los Ciudadanos, mediante los mecanismos siguientes:

La comparecencia personal, la línea telefónica única de orientación jurídica, para la comunicación directa con los ciudadanos, el correo postal o la entrega de escritos, el correo electrónico, el portal web interactivo, el sitio “El Ciudadano”, para que los ciudadanos planteen preguntas o quejas, peticiones y reclamaciones de contenido técnico jurídico o formulen denuncias, incluyendo también informaciones de casos de corrupción, que se radican para su tramitación y

respuesta por un fiscal de la Dirección de Atención al Ciudadano, o por otra autoridad designada por el Fiscal General de la República. Estas quejas y peticiones pueden ser recibidas por las autoridades de forma identificada o anónima.

En otro orden, ha resultado de utilidad el perfeccionamiento continuo del Sistema de Control Interno, puesto en vigor mediante la Resolución No. 60 del 2011, dictada por la Contralora General de la República, que aprueba las Normas del Sistema de Control Interno, con un enfoque integral con sentido preventivo, se relacionan los controles contable, financiero y administrativo, con la participación de los trabajadores en la identificación y evaluación de los riesgos existentes y de las medidas a adoptar para prevenir su ocurrencia.

Por la importancia que tiene para el país fomentar una cultura de probidad administrativa, cada año se realiza un ejercicio de control económico- administrativo en entidades seleccionadas de todos los sectores de la economía, denominada “Comprobación Nacional al Control Interno”.

Esta abarcadora acción de control permite mediante auditorías especiales y otras acciones de control, como la inspección de la Contraloría General de la República y las comprobaciones especiales, evaluar el cumplimiento de las políticas públicas aprobadas, las experiencias y eficacia en la aplicación del autocontrol, la efectividad del sistema de control interno y verificar el seguimiento a las medidas correctivas adoptadas por las entidades seleccionadas para la prevención de manifestaciones negativas y de presuntos hechos delictivos y de corrupción.

En ese importante ejercicio integrador participan activamente contralores y auditores de la CGR, que lo preside y auditores de los demás integrantes del Sistema Nacional de Auditoría, estudiantes universitarios de las facultades de Economía, de Contabilidad y Finanzas, de Derecho y de Ingeniería, profesores y miembros de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC), expresión del control popular que se ejerce por los ciudadanos y representantes de la sociedad civil cubana.

Otra medida adoptada ha sido las acciones de capacitación a las administraciones, por la Contraloría General se han elaborado guías de Autocontrol al Sistema de Control Interno, así como se han utilizado las aulas creadas en las contralorías provinciales y en la del municipio especial Isla de la Juventud, para impartir conferencias y seminarios sobre el Sistema de Control Interno, en aras de erradicar las deficiencias detectadas en las acciones de control realizadas y en el interés de coadyuvar en la educación y formación de los directivos, su integridad, transparencia y buena gobernanza.

Por el referido Órgano además se ha elaborado una guía para auxiliar a los gobiernos provinciales y municipales en el cumplimiento de sus funciones de control y fiscalización de los presupuestos locales. También al portal de capacitación digital, disponible por la Contraloría para estas funciones, se puede acceder a través de los “joven club de computación” existentes en el país.

Cuba cuenta con el Código de Ética de los Cuadros del Estado y del Gobierno, desde julio de 1976, de aplicación general para todos los directivos y ejecutivos del país. Adicionalmente, los órganos, organismos e instituciones nacionales disponen de Códigos de Ética para sus sectores o actividad propia, en el interés de fomentar el desempeño correcto, la integridad y responsabilidad de los servidores públicos. Entre los más significativos pueden mencionarse:

El Código de Ética Judicial, firmado en el año 2016, abarca los principales postulados y principios sobre los que se erige la actuación de quienes se desempeñan en el sistema de tribunales. La Fiscalía General de la República cuenta con su correspondiente Código de Ética, que rige la actuación de los Fiscales y del personal que trabaja en dicho Órgano. La Contraloría General, por su parte, cuenta con el Código de Ética de los Auditores del Sistema Nacional de Auditoría.

No queda solo en estos actos, cotidianamente en cada acción de control que se realice, en la que se identifiquen indisciplinas, ilegalidades, ineficiencias e ilegalidades, se refieren, discuten y señalan las inobservancias éticas de los directivos y ejecutivos implicados, abriendo un espacio para el debate y reflexión sobre este decisivo aspecto.

Ejemplos recientes de promulgación de legislación interna que contribuye a la prevención de la Corrupción.

El Decreto Ley 316 de 2013, perfeccionó la figura del delito de lavado de dinero previsto en el artículo 346 del Código Penal, pasando a nombrarse “lavado de activos”, al que se adicionó 31 delitos determinantes para completar la cifra de 35.

El Decreto Ley No.317 de 7 de diciembre de 2013, “De la prevención y detección de operaciones en el enfrentamiento al lavado de activos, al financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y al movimiento de capitales ilícitos” también ha tenido un aporte importante a la prevención de hechos de corrupción y vinculados a estos.

El referido Decreto Ley, tiene como objetivos: implementar las medidas para dar respuesta a los compromisos de la República de Cuba en la lucha contra esas manifestaciones; crear las estructuras que permitan la gestión, control, investigación y análisis de la información requerida para la prevención y detección de operaciones utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o utilizar en cualquier forma activos provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiamiento, establecer nuevas bases legales para prevenir y detectar las operaciones que se realicen para dar apariencia de legitimidad a cualquier activo, relacionadas con el lavado de estos, sus delitos determinantes, el financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y otros relacionados de similar gravedad.

En esta disposición jurídica se definen los sujetos de su aplicación y se creó un Comité Coordinador que sesiona como órgano consultivo, presidido por el Presidente del Banco Central de Cuba (BCC). Está integrado además por representantes de la Fiscalía General de la República (FGR), el Ministerio de Justicia (MINJUS), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), el Ministerio del Interior (MININT), la Aduana General de la República (AGR), la Oficina de Administración Tributaria (ONAT) perteneciente al Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) y otros expertos de los órganos y organismos de la Administración Central del Estado, entre los que figuran como

invitados permanentes representantes del Tribunal Supremo Popular (TSP) y de la Contraloría General de la República (CGR).

El Decreto No. 322 del 30 de diciembre de 2013 reglamenta la estructura y funcionamiento de la Dirección General de Investigaciones Financieras (DGIOF), que funciona como Unidad de Inteligencia Financiera, encargada de recibir, tramitar y diseminar los reportes de transacciones sospechosas y de establecer relaciones de coordinación e información con las autoridades competentes.

Continúa en estudio la actualización del Código Penal cubano y la Ley de Procedimiento Penal, cuya modificación contribuirá a seguir fortaleciendo la prevención y el combate al delito, incluidas las tipologías asociadas a la Corrupción.

Cooperación internacional

La voluntad de mantener y ampliar la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción, se refleja en la constante actualización de los acuerdos bilaterales y la participación de Cuba en mecanismos internacionales y regionales pertinentes, tales como INTERPOL, IberRed, y GAFILAT.

Se mantiene también una política de actualización permanente de los tratados internacionales de extradición y asistencia judicial recíproca.

La CGR como Entidad Fiscalizadora Superior desarrolla relaciones de cooperación y colaboración con la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), la Organización Latinoamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y la Organización Centroamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCEFS), donde se realizan intercambios de experiencias sobre las mejores prácticas para prevenir y combatir la corrupción.

Se han realizado dos talleres internacionales de Auditoría, Supervisión y Control, organizados por la CGR, en el interés de contribuir al fortalecimiento del rol de las Entidades Fiscalizadoras Superiores como gestores de una buena función pública y aportar

así a la eficiencia y eficacia de las administraciones, en el interés de fortalecer la transparencia, la integridad y la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

La Contraloría ha organizado e impartido XI Cursos Regionales Subsede de la OLACEFS, efectuados en Cuba, sobre “Herramientas de prevención y control en el enfrentamiento a la corrupción administrativa. Experiencia cubana”, donde se exponen las prácticas alcanzadas en la prevención y el enfrentamiento a la corrupción y los participantes intercambian sobre las mejores experiencias obtenidas, resultantes de la labor preventiva en general y de manera específicas las desarrolladas en cumplimiento del sistema de control interno y la ética en la actuación de directivos, ejecutivos y funcionarios.

En el contexto de estos eventos se han desarrollado talleres con los representantes de la sociedad civil cubana, que junto a directivos y profesores de las facultades de Derecho, Economía y Contabilidad y Finanzas de la Universidad de La Habana, han expuesto sus experiencias sobre el proceso de examen del primer ciclo de la aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y la labor preventiva en ese sentido. También los participantes en esos cursos visitan la comunidad, para intercambiar con delegados del Poder Popular en la base, diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular y la población en general.

En Cuba periódicamente se realizan otros eventos internacionales, organizados por el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía General de República y otros organismos de la Administración Central del Estado e instituciones, relacionados con temas dirigidos a prevenir, enfrentar y combatir la corrupción, entre otros.